

**UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS**

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 01 GUÍA LECTOR 2024-1

El Consejo Curricular del Programa de Licenciatura en Matemáticas, mediante sesión del 01 de enero del año 2024, la cual reposa en el Acta N° 01, estableció que se hace necesario adelantar convocatoria pública para la selección de un guía lector, en razón a que el programa actualmente cuenta con un estudiante con condiciones diversas (discapacidad visual).

NECESIDAD:

El programa de Licenciatura en Matemáticas cuenta con un estudiante con condiciones diversas (discapacidad visual), matriculado en quinto (7) semestre, el cual con el propósito de garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de sus derechos requiere apoyo de guía lector, para el desarrollo de su proceso enseñanza - aprendizaje, que sirva de puente comunicativo y apoyo para la estudiante, para garantizar su autonomía e independencia en el campo educativo y en el entorno social y cultural.

Dicho lo anterior, de conformidad con lo descrito en la en la Ley estatutaria 1618 de 2013, "*Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*" y de conformidad con los criterios establecidos en la Resolución de Rectoría No.4000 del 16 de enero del año 2018 por medio de la cual se actualizó el perfil de los guías lectores de nuestra Institución, y las demás normas que la modifican y/o adicionan, se hace necesario abrir proceso de Convocatoria Pública, para la selección del guía lector requerido, así:

MARCO JURÍDICO APLICABLE:

- Resolución de Rectoría N° 4000 de 16 de enero de 2018 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL DE LOS INTERPRETES EN LENGUA DE SEÑAS Y GUÍAS LECTORES DE LAS UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*" reglamento el perfil, campo de aplicación, requisitos mínimos, funciones, selección, vinculación y remuneración, entre otros aspectos que debían tenerse en cuenta por parte de la Institución.
- Resolución de Rectoría N° 8435 de 22 de octubre de 2021, fue modificada la Resolución de Rectoría N° 4000 de 2018, en lo referente a los perfiles, requisitos, experiencia, remuneración, contratación y actividades de apoyo y otras disposiciones generales de los intérpretes en lengua de señas, de acuerdo a requerimientos establecidos para la vinculación de los mismos en los procesos de educación superior y ajustar su contenido de conformidad a las disposiciones del Decreto 1421 de 2017; en tal sentido, se incorporaron modificaciones a los artículos segundo, cuarto, quinto octavo y noveno.
- Resolución de Rectoría N° 8884 de 21 de enero de 2022, fue modificada la Resolución de Rectoría N° 8435 de 2021, en lo referente al ajuste al valor de la hora para los intérpretes y guías lectores.
- Resolución de Rectoría N°9973 de 27 de septiembre de 2022 fue adicionado el párrafo noveno a la Resolución de Rectoría N°4000 de 16 de enero de 2018 por medio de la cual se actualizó el perfil de los intérpretes en lengua de señas y guías lectores en la universidad del Quindío y se dictaron otras disposiciones; modificada por las resoluciones de rectoría N° 8435 de 2021 y 8884 de 2022.
- Resolución de Rectoría N°10794 de 7 de febrero de 2023, se modificó el párrafo segundo del artículo noveno de la Resolución de Rectoría N°4000 de 16 de enero de 2018 "*por medio de la cual se actualizó el perfil de los intérpretes en lengua de señas y guías lectores en la universidad del Quindío y se dictaron otras disposiciones*" y el párrafo sexto del artículo quinto de la Resolución de Rectoría N°8884 de 21 de enero de 2022.



**UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS**

REQUISITOS GENERALES:

1. Ser mayor de edad.
2. Acreditar como mínimo título de Bachiller.
3. Acreditar el correspondiente certificado de guía lector para ciegos o discapacidad Visual (Baja Visión) expedido por una organización o entidad reconocida por el Estado.
4. Ser competente en el manejo y uso del castellano en sus modalidades oral y escrita.
5. Certificar experiencia en el campo de guía lector.
6. Las demás competencias establecidas por los Consejos Curriculares, de acuerdo con las especificidades de los programas.

TIEMPO DE ACOMPAÑAMIENTO:

- Los guías lectores podrán ser contratados por la Universidad del Quindío, hasta un máximo de 40 horas y un mínimo de 8 horas semanales por Orden de Prestación de Servicios
- La remuneración corresponderá a un número de horas semanales de clase presencial magistral y/o virtual, efectivamente registradas por el estudiante y un 35% adicional para actividades de acompañamiento, asesoría de los espacios académicos y trabajos extra clase tales como: trabajos grupales, talleres, lecturas, entre otros. Adicionalmente se reconocerán las horas de las salidas de campo que el estudiante requiera, previo acuerdo con el docente y el director del programa.
- De igual manera, se reconocerán dos horas semanales de interpretación para efectos de diferentes servicios en Bienestar Institucional a aquellos estudiantes que así lo requieran y/o que a su vez se registren en alguna actividad del área.
- Se reconocerán viáticos cuando el estudiante requiera salidas pedagógicas.
- Respecto a los espacios académicos relacionados a la formulación y desarrollo del trabajo de grado de un estudiante sea práctica docente o profesional, se establecerán de mutuo acuerdo con el director del programa, las horas de acompañamiento, teniendo presente cada situación de los estudiantes.
- se autoriza el reconocimiento y pago de máximo dos (02) horas quincenales, a los intérpretes y guías lectores que realizan acompañamiento a los estudiantes con capacidades diversas, que ejerzan representación ante los estamentos de gobierno de la universidad del Quindío.
- El número de horas a reconocer, serán las que certifique el director del Programa Académico o quien haga sus veces, de acuerdo con las horas de clase presencial magistral y/o virtual que registre en el respectivo semestre el estudiante además de las horas adicionales que se requieran en el semestre por parte del estudiante para los casos establecidos en los Parágrafos tercero y cuarto del presente artículo. Lo anterior con base en el sistema de información académica adoptada por la Universidad.

LAS HORAS PAGADAS SERÁN LAS HORAS EFECTIVAMENTE CAUSADAS DE ACUERDO CON EL REGISTRO ACADÉMICO DEL ESTUDIANTE DENTRO DEL CALENDARIO ACADÉMICO PARA CADA VIGENCIA.

Tabla de valores para la actual vigencia: Los guías lectores, se vincularán mediante Órdenes



**UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS**

de Prestación de Servicios y para su remuneración se tendrá en cuenta su experiencia en servicios prestados en instituciones de educación superior, así:

Guías lectores	Entre 3 meses hasta 5 años	\$26.400
	Entre 5 y 9 años	\$31.700
	De 10 años en adelante	\$36.800

Valores ajustados mediante memorando general 2024-IM0318 de 23 de enero de 2024.

Nota aclaratoria: el Programa de Licenciatura en Matemáticas es de metodología presencial en jornada Nocturna. Actualmente, las clases se realizan de forma presencial.

ACTIVIDADES DE LOS GUÍAS LECTORES:

Los guías lectores que presten sus servicios en la Universidad del Quindío tendrán las siguientes funciones:

1. Servir como guía dentro de la institución a estudiantes ciegos, en diferentes situaciones del contexto educativo como en clases, talleres, laboratorios, prácticas empresariales, conferencias, consultas a los maestros fuera de las horas de clase, investigaciones en internet, biblioteca y en interacciones comunicativas cotidianas.
2. Realizar la transcripción de textos al braille si el estudiante así lo requiere.

DOCUMENTOS DE LOS ASPIRANTES:

Los interesados en la presente convocatoria pública deberán aportar los siguientes documentos:

1. Hoja de vida - Formato Único de la Función Pública. (Acompañada de las correspondientes certificaciones y/o constancias que acrediten su formación académica, experticia profesional y el correspondiente certificado de guía lector para ciegos expedido por una organización o entidad reconocida por el Estado).
2. Declaración de bienes, renta y conflicto de interés de la ley 2013 de 2019 asociado con la Universidad del Quindío.
3. Manifestación de interés.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ APORTAR EL ASPIRANTE SELECCIONADO

El aspirante seleccionado, deberá presentar para su vinculación contractual, documentación que a continuación se relaciona:

7. FORMATO UNICO HOJA DE VIDA APROBADO EN EL SIGEP 2: DEBE DE TENER LA APROBACION DE LA OFICINA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y ADQUISICIONES.
8. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTO DE INTERES DE LA LEY 2013 DEL 2019-SIGEP 2. NOTA. DEBERÁ ESTAR ASOCIADA A LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO COMO ENTIDAD DONDE PRESTARÁ LOS SERVICIOS.
9. FOTOCOPIA DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
10. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES 50 AÑOS)
11. CARTA DEPURACIÓN DE HONORARIOS (OPCIONAL PARA EFECTOS DE RETE FUENTE)
12. DECLARACIÓN JURAMENTADA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
13. FORMATO ACTA DE COMPROMISO PROVEEDORES.
14. AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PROVEEDORES.
15. CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA (DIPLOMA, ACTA DE GRADO, CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA, TARJETA PROFESIONAL CUANDO CORRESPONDA)
16. CERTIFICACION BANCARIA
17. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORIA (EXPEDIDO CON FECHA ANTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO CON VIGENCIA NO MAYOR A UN MES)



**UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS**

18. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA (EXPEDIDO CON FECHA ANTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO CON VIGENCIA NO MAYOR A UN MES)
19. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA (EXPEDIDO CON FECHA ANTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO CON VIGENCIA NO MAYOR A UN MES)
20. CERTIFICADO CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (EXPEDIDO CON FECHA ANTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO CON VIGENCIA NO MAYOR A UN MES)
21. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (CUANDO LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR INVOLUCREN A MENORES DE 18 AÑOS, EXPEDIDO CON FECHA ANTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO CON VIGENCIA NO MAYOR A UN MES)
22. CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (EXPEDIDO CON FECHA ANTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO CON VIGENCIA NO MAYOR A UN MES), el cual podrá consultar a través del link: https://www.redam.gov.co , creando usuario ya que es personal y solo puede ser generado por la persona a contratar.
24. COPIA EXAMEN MEDICO LABORAL, SOLO PARA CONTRATOS CON DURACIÓN SUPERIOR A 30 DÍAS (EXPEDIDO CON FECHA ANTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO CON VIGENCIA NO MAYOR A TRES AÑOS) NOTA: DEBE TENER EL VO.BO. (FIRMA) DE LA COORDINADORA DEL SGSST. (Centro de Salud).
25. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD Y PENSIÓN, EXPEDIDO CON FECHA ANTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO CON VIGENCIA NO MAYOR A UN MES)
26. FOTOCOPIA RUT

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

Actuación	Fechas
Publicación de la convocatoria	El día 21 de febrero del 2024 publicada en el portal institucional, enlaces de interés, convocatorias, https://www.uniquindio.edu.co/convocatorias/
Entrega de los documentos	Desde la publicación de la convocatoria, hasta las 18:00 horas del día 23 de febrero del 2024. Los cuales se deberán enviar a correo electrónico: licenciaturaenmatematicas@uniquindio.edu.co Con la correspondiente carta de presentación del aspirante, debidamente firmada.
Publicación de los resultados preliminares	Los resultados serán publicados en la página institucional, en su Portal institucional, enlaces de interés, convocatorias, el día 26 de febrero del año 2024
Presentación de observaciones por parte de los aspirantes	Desde la publicación de los resultados hasta las 18:00 Horas del día 27 de febrero. Las Observaciones que deberán enviarse correo electrónico: licenciaturaenmatematicas@uniquindio.edu.co
Respuesta a las observaciones	El día 28 de febrero, se publicará las respuestas a las observaciones presentadas en la página institucional, en su Portal institucional, enlaces de interés, convocatorias
Publicación de los resultados definitivos	Los resultados serán publicados en la página institucional, en su Portal institucional, enlaces de interés, convocatorias, el día 28 de febrero del año 2024.

SELECCIÓN:

Los intérpretes y los guías lectores, serán seleccionados por los Consejos Curriculares, mediante un proceso de Convocatoria Pública en la cual se dará prioridad a la experiencia en educación de la hoja de vida del intérprete aspirante, la presente selección solo se hará por una única vez cuando el estudiante ingrese por primera vez al programa.

Los consejos curriculares de cada programa nombrarán un comité conformado por un intérprete vinculado a cualquier programa de la universidad, un estudiante sordo activo,



**UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS**

el estudiante que va a ingresar al programa y un miembro del consejo curricular, con el fin de servir de apoyo para la selección y así garantizar transparencia e idoneidad del intérprete o guía, aspirante; la decisión de seleccionar un intérprete será exclusivamente del Consejo Curricular.

El guía lector o el intérprete de lengua de señas seleccionado previa convocatoria, acompañará al estudiante en todo su proceso de formación mientras éste se encuentre matriculado académica y financieramente en la Universidad del Quindío; sin que deba adelantarse nueva convocatoria si el estudiante decide cambia de programa académico.”

COMITÉ:

En cumplimiento al parágrafo primero del artículo noveno de la Resolución 4000 de 2018, modificado por el art. 6 de la resolución de Rectoría 8435 del 22 de octubre de 2021, se designa como comité de apoyo al Consejo Curricular a las siguientes personas:

1. Intérprete vinculado a cualquier programa de la Universidad.
2. Un estudiante activo (con discapacidad).
3. El estudiante que va a ingresar al programa.
4. Miembro del Consejo Curricular.

TIEMPO DE ACOMPAÑAMIENTO GUÍA LECTOR

Total, de horas de acompañamiento a clase al semestre (x 13 semanas):	130 horas
Total, de horas de acompañamiento en asesorías y lectura al semestre (35%):	45.5 horas
Total, de horas requeridas al semestre:	175.5 horas
Número de espacios académicos registrados:	2
Intensidad horaria semanal IH/S:	10 horas



LIGIA JANNETH MOLINA RICO
Decana Facultad de Ciencias de la Educación



HUMBERTO COLORADO TORRES
Director (E) Programa Licenciatura en Matemáticas.





**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS**



UNIQUINDÍO, en conexión territorial
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia

